

3.13 Disponer el pase de expedientes a informe de otros órganos del Ministerio, cuando sea en uso de facultad discrecional.

4. En el Secretario general.

4.1 Interesar del Ministerio de Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes a los Servicios a cargo de la Dirección General.

4.2 Aprobación de cuentas «en firme» y justificativas que rindan los Servicios que correspondan a gastos previamente autorizados. Esta delegación se extiende al Jefe del Servicio de Créditos.

4.3 Remisión de expedientes a la Intervención General de la Administración del Estado.

4.4 Autorizar los documentos contables a que se refiere la normativa del Ministerio de Hacienda sobre mecanización de los gastos públicos. Esta delegación se extiende al Jefe del Servicio de Créditos.

4.5 Autorización para el anuncio de licitación de contratos de obras, servicios y suministros.

4.6 Firmar contratos en documento administrativo y en escritura pública que hayan de formalizarse por los Servicios Centrales en Madrid, en ausencia del Subdirector General de Programas y Presupuestos.

4.7 Autorizar la devolución de fianzas, cuando en cada caso proceda, según la legislación de contratos del Estado, siempre que contra las mismas no hayan existido reclamaciones ni embargos de ninguna clase.

5. En el Jefe de Área de Tecnología.

5.1 Ordenes de estudio de proyectos de laboratorios e instalaciones, así como de las modificaciones y anulaciones de las mismas.

5.2 Aprobación técnica y definitiva de los proyectos a que se refiere el apartado anterior, siempre que el presupuesto no exceda de quinientos millones de pesetas.

5.3 Aprobación técnica de presupuestos de gastos referentes a las materias de su competencia, de cuantía inferior a cinco millones de pesetas.

5.4 Aprobación técnica y orden de tramitación de contratos de asistencia técnica, de cuantía inferior a ocho millones de pesetas, incluidos en programas previamente aprobados, referentes a materias de su competencia.

5.5 Aprobaciones de certificaciones a buena cuenta expedidas en desarrollo de contratos referentes a materias de su competencia.

5.6 Aprobación de liquidaciones de los contratos referentes a materias de su competencia, siempre que el importe del saldo resultante a favor del contratista no exceda de un millón de pesetas, ni exceda tampoco del 10 por 100 del precio del contrato.

6. En el Jefe del Servicio de Concesiones.

6.1 Resoluciones sobre prórrogas en el plazo de presentación de proyectos y de fraccionamiento de los mismos, siempre que no supongan modificación de la fecha contractual de apertura al tráfico del tramo correspondiente.

6.2 Resoluciones sobre aprobación de proyectos de obras complementarias, áreas de servicio, áreas de mantenimiento y estaciones de peaje.

6.3 Resoluciones sobre modificaciones de obra que no supongan la aplicación de las cláusulas 101, 102 y 103 del pliego de cláusulas generales aprobadas por Decreto 215/1973, de 25 de enero.

6.4 Resoluciones sobre fraccionamiento de obras a efectos de su contratación.

6.5 Resoluciones sobre el control de las obras a que se refiere la cláusula 69 del pliego de cláusulas generales aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero.

6.6 Resoluciones sobre prórrogas de terminación de obras que no supongan modificación de la fecha contractual de apertura al tráfico del tramo correspondiente.

6.7 Resoluciones sobre el estudio general de localización de las áreas de servicio a que se refiere la cláusula 84 del pliego de cláusulas generales.

6.8 Resoluciones sobre aceptación de nombramiento de Director de Construcción y Explotación y personal facultativo que hayan de prestar sus servicios en la construcción y explotación de la autopista.

6.9 Resoluciones sobre reposición y sustitución de elementos deteriorados o desgastados, a que se refiere la cláusula 81 del pliego de cláusulas generales.

6.10 Resoluciones sobre adopción de medidas por parte del concesionario relativas al tráfico, a que se refiere la cláusula 83 del pliego de cláusulas generales.

6.11 Resoluciones relativas a control y estadística de tráfico a que se refieren las cláusulas 88 y 89 del pliego de cláusulas generales.

6.12 Resoluciones sobre los proyectos de contratos de las Sociedades concesionarias con terceras personas para la explotación de los servicios comprendidos en las áreas de servicio a que se refiere la cláusula 85 del pliego de cláusulas generales.

6.13 Resoluciones sobre limitaciones de la propiedad y publicidad en las zonas de servidumbre y afección de las autopistas a que se refiere el artículo 20 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

6.14 Aprobación técnica de presupuestos de gastos referentes a las materias de su competencia, de cuantía inferior a cinco millones de pesetas.

6.15 Aprobación técnica y orden de tramitación de contratos de asistencia técnica, de cuantía inferior a ocho millones de pesetas, incluidos en programas previamente aprobados, referentes a materias de su competencia.

6.16 Aprobaciones de certificaciones a buena cuenta expedidas en desarrollo de contratos referentes a materias de su competencia.

6.17 Aprobación de liquidaciones de los contratos referentes a materias de su competencia, siempre que el importe del saldo resultante a favor del contratista no exceda de un millón de pesetas, ni exceda tampoco del 10 por 100 del precio del contrato.

7. En los Subdirectores generales, Secretario general, Jefe del Área de Tecnología, Jefe del Servicio de Concesiones y Jefe del Gabinete Técnico en general: La firma de propuestas, incidencias, trámites, informes y consultas sobre materias de sus respectivas competencias que no supongan resolución de la Dirección General.

8. Las resoluciones o acuerdos que se adopten en uso de las delegaciones que se establecen con la presente disposición tendrán el mismo valor y producirán idénticos efectos que si lo hubieran sido por el titular de este Centro directivo.

El Director general podrá recabar en todo momento la resolución de cualquier expediente o asunto objeto de esta delegación.

La delegación de firma que se establece en la presente Resolución se llevará a efecto consignando la antefirma «El Director general, P. D.» y debajo de la firma el cargo que corresponda al firmante, y expresión de esta Resolución y de su fecha.

9. Queda derogada la Resolución de la Dirección General de Carreteras de 22 de enero de 1979, sobre delegación de funciones en favor de Subdirectores generales y Jefes de Servicio del Centro directivo.

Esta Resolución entrará en vigor a partir del mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.-El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.

Sres. Subdirectores generales, Secretario general, Jefe del Área de Tecnología y Jefes del Servicio de Concesiones y del Gabinete Técnico.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2282** REAL DECRETO 112/1986, de 10 de enero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1986, en aplicación de lo dispuesto por la disposición final séptima de la Ley 46/1985, de Presupuestos Generales del Estado.

La presente disposición tiene por finalidad articular la aplicación del Plan de Empleo Rural durante el año 1986, como complemento de la protección a dispensar a los trabajadores desempleados del medio rural en aquellas Comunidades Autónomas comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 2298/1984, de 26 de diciembre, por el que se modifica la regulación del subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en la disposición final séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, oídas las Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales más representativas y las Juntas de Andalucía y Extremadura y

previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de enero de 1986,

### DISPONGO:

Artículo 1.º 1. El Plan de Empleo Rural se aplicará durante 1986 en el ámbito territorial previsto en el Real Decreto 2298/1984, de 26 de diciembre, por el que se modificó la regulación del subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

2. Al amparo de lo establecido en la disposición final séptima de la Ley 46/1985, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, y dentro de dicho ejercicio, quedan afectados al Plan de Empleo Rural los créditos destinados a la financiación de proyectos de inversión de competencia del Estado incluidos en el programa plurianual de inversiones públicas que se relacionan en el anexo I de este Real Decreto y los proyectos financiados con cargo al crédito para inversiones destinadas a programas y proyectos que generen empleo según el Acuerdo Económico y Social, que se relacionan en el anexo II.

3. Asimismo se afectan los proyectos, competencia de las Juntas de Andalucía y Extremadura, de inversión autónoma o financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, relacionados en el anexo III.

4. También podrán afectarse cualesquiera otros proyectos de inversión a ejecutar por las Administraciones Públicas en el medio rural de las Comunidades Autónomas comprendidas en el ámbito de aplicación del Plan.

Art. 2.º La afectación al Plan de Empleo Rural de los proyectos a que hace referencia el número 4 del artículo anterior se determinará, previa propuesta del Organismo inversor, por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento, constituida en cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de marzo de 1984.

Art. 3.º 1. En las obras afectadas al Plan de Empleo Rural se contratarán, mediante oferta genérica y para ocupar puestos de trabajo no cualificados, a trabajadores desempleados del medio rural inscritos en la correspondiente Oficina de Empleo, en la siguiente proporción:

a) El 75 por 100, al menos, de las nuevas contrataciones, cuando las obras se realicen por administración directa.

b) El 50 por 100, al menos, de las nuevas contrataciones, cuando las obras se ejecuten en régimen de contratación, debiendo los Organismos inversores incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares tal exigencia.

2. La Oficina de Empleo correspondiente deberá seleccionar en primer lugar a los trabajadores desempleados agrícolas que hubieran sido perceptores del subsidio como trabajadores eventuales durante 1984 ó 1985, y que no tuvieran derecho a percibirlo en el año 1986. En segundo término, se seleccionará a los trabajadores en paro del medio rural inscritos en dicha oficina.

3. Dentro de cada uno de los colectivos señalados, y respetando el orden de preferencia indicado en el número anterior, se dará prioridad en la contratación a los trabajadores que tengan cargas familiares.

Art. 4.º 1. Cuando la contratación se realice por tiempo determinado, se concertará bajo la modalidad prevista en el artículo 15, i, a), del Estatuto de los Trabajadores.

2. Los salarios a abonar al trabajador serán, como mínimo, los establecidos por el Convenio Colectivo vigente que sea de aplicación.

Art. 5.º 1. Cuando las cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social, efectuadas con ocasión del trabajo prestado en obras del Plan de Empleo Rural, no sean suficientes para cubrir los periodos de cotización necesarios para percibir las prestaciones por desempleo de carácter general, se computarán a efectos de completar las sesenta jornadas reales necesarias para percibir el subsidio de desempleo establecido en el Real Decreto 2298/1984, de 26 de diciembre, siempre que se hayan cotizado, al menos, treinta jornadas reales al Régimen Especial Agrario.

2. Cuando el trabajador agrícola eventual acredite cotizaciones suficientes en el Régimen Especial Agrario y en el Régimen General de la Seguridad Social, efectuadas con ocasión del trabajo prestado en las obras del Plan de Empleo Rural, para tener derecho al subsidio de los trabajadores del campo y a las prestaciones de desempleo de carácter general, deberá optar por percibir una de ellas.

3. Las cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social que se hayan computado a efectos del subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales del campo no se tendrán en cuenta, en ningún caso, para el reconocimiento del derecho a las prestaciones de desempleo de carácter general.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El presente real Decreto no afectará a las obras en ejecución y/o en trámite de adjudicación, que continuarán rigiéndose por los reales Decretos 513/1984, de 29 de febrero, o 186/1985, de 13 de febrero, durante todo el tiempo de duración de las obras.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Quedan facultados los Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de este Real Decreto.

Segunda.-El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,  
JOAQUÍN ALMUNIA AMANN.

### ANEXO I

#### Proyectos de inversión competencia del Estado incluidos en el PIP

Aplicación presupuestaria	Número	Denominación del proyecto	Provincia	Crédito (millones pias. 1986)
<b>ANDALUCIA (PIP)</b>				
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>				
18.115.422.D.660		Obras de reforma, ampliación, acondicionamiento y mejora en Centros universitarios	Cádiz	17,80
18.116.422.D.660		Obras de reforma, ampliación, acondicionamiento y mejora en Centros universitarios	Córdoba	24,10
18.118.422.D.660		Obras de reforma, ampliación, acondicionamiento y mejora en Centros universitarios	Granada	58,60
18.125.422.D.660		Obras de reforma, ampliación, acondicionamiento y mejora en Centros universitarios	Málaga	22,80
18.131.422.D.660		Obras de reforma, ampliación, acondicionamiento y mejora en Centros universitarios	Sevilla	66,40
18.103.422.D.600	600	Urbanizaciones campus Puerto Real y terminación servicios generales	Cádiz	30,00
18.103.422.D.600	650	Adaptación Hospital Clínico	Córdoba	60,00
Total				279,70

Aplicación presupuestaria	Número	Denominación del proyecto	Provincia	Crédito (millones ptas. 1986)
<b>MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL</b> (Dirección General de Cooperación Local)				
Subvención a las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas, como aportación del Estado a la financiación en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.				
25.04.912.B.760	0010	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios de Almería	Almería	153,00
25.04.912.B.760	0030	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios de Cádiz	Cádiz	156,30
25.04.912.B.760	0050	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios de Córdoba	Córdoba	306,80
25.04.912.B.760	0070	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios de Granada	Granada	218,00
25.04.912.B.760	0090	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios de Huelva	Huelva	166,90
25.04.912.B.760	0110	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios de Jaén	Jaén	248,90
25.04.912.B.760	0130	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios de Málaga	Málaga	228,90
25.04.912.B.760	0150	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios de Sevilla	Sevilla	379,30
25.04.912.B.761	0010	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios pertenecientes a comarcas de Acción Especial en Almería	Almería	315,20
25.04.912.B.761	0030	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios pertenecientes a comarcas de Acción Especial en Cádiz	Cádiz	263,30
25.04.912.B.761	0050	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios pertenecientes a comarcas de Acción Especial en Granada	Granada	473,70
25.04.912.B.761	0070	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios pertenecientes a comarcas de Acción Especial en Huelva	Huelva	200,00
25.04.912.B.761	0090	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios pertenecientes a comarcas de Acción Especial en Jaén	Jaén	141,90
25.04.912.B.761	0110	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios pertenecientes a comarcas de Acción Especial en Málaga	Málaga	153,60
25.04.912.B.761	0130	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios pertenecientes a comarcas de Acción Especial en Sevilla	Sevilla	49,80
Total				3.455,60
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b> (IRYDA)				
532.A		Mejora e intensificación de regadíos	Andalucía	412,00
822.A		Centros de comercialización e industrialización agroalimentaria	Andalucía	103,00
Total				515,00
<b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO</b> (Dirección General de Carreteras)				
Construcción de carreteras, puentes, estructuras, iluminaciones y otros gastos directamente relacionados con dichas inversiones, incluidos los derivados del Plan General.				
17.04.513.D.600	0040	1-CO-303. N-4. Desdoblamiento. Cuesta del Espino	Córdoba	100,00
17.04.513.D.600	0060	1-CA-267. N-340. Desdoblamiento. Algeciras-Guadarranque	Cádiz	80,00
17.04.513.D.600	0080	7-CA-342. N-340. Ronda intermedia de Algeciras (puntos kilométricos 103,5 a 107,7)	Cádiz	30,00
17.04.513.D.600	0530	A nivel (punto kilométrico 2,1). 1-SE-370. 630. Variante de la Cuesta de la Media Fanega (puntos kilométricos 438,1 a 445,8)	Sevilla	370,90
17.04.607.513.D	0070	1-CA-326. N-340. Desdoblamiento Guadanaque-San Roque, La Línea. PR-116 a PR-120	Cádiz	60,00
17.04.513.D.600	1150	7-GR-319. N-323. Acceso Granada: La Cuera-Río Beiro (puntos kilométricos 426,4 a 429,5)	Granada	242,50
17.04.513.D.600	1160	1-MA-394. M. N-340. Acceso este de Málaga. Framo: Málaga-Cala del Moral (puntos kilométricos 253,8 a 255,7)	Málaga	150,00
17.04.513.D.600	1170	2-H-315. C-442. Acceso Puerto de Huelva. Supresión paso	Huelva	49,90
17.04.513.E.660	0730	1-SE-364 a 49. Enlace Pilas-Carrión	Sevilla	72,80
17.04.513.E.660	1850	7-J-282. N-322. Tramo: Linares	Jaén	157,80
17.04.513.E.660	1940	1-CO-307. N-331. Lucena-Benameji	Córdoba	343,80
17.04.607.513.D	1430	31-CO-503. C-411. Almadén-Interdicción N-432	Córdoba	600,00
17.04.607.513.D	2150	1-CO-317. B. N-432. Belmez-Espiel	Córdoba	76,10
17.04.607.513.D	1950	1-CO-309. N-331. Benameji-Límite provincia de Málaga	Córdoba	100,00
17.04.667.513.E		Mejora de plataforma en N-432. 31. CO-501	Córdoba	400,00

Aplicación presupuestaria	Número	Denominación del proyecto	Provincia	Crédito (millones ptas. 1986)
17.04.667.513.E	1860	1-GR-282. 2. N-323. Beznas-Puente Vélez	Granada	100,00
17.04.667.513.E		Mejora plataforma en N-432. 3 a l. GR-501	Granada	400,00
17.04.667.513.E	1350	32-H-502 a 49 límite provincia Sevilla-San Juan del Puerto	Huelva	200,00
17.04.667.513.E	1360	1-H-298 a 49, Enlace San Juan del Puerto	Huelva	70,00
17.04.667.513.E	2230	1-H-287. N-435, Valverde del Camino-Zalamea la Real	Huelva	150,00
17.04.667.513.E	2180	31-J-501. N-432, Interdicción N-321, Puerto	Jaén	450,00
17.04.667.513.E	1960	1-MA-401. N-331, Cuesta del Romeral	Málaga	100,00
17.04.667.513.E		0-MA-2-85. Mejora plataforma en N-340. Tramo: Málaga-Límite provincia Cádiz	Málaga	100,00
17.04.667.513.E	1340	32-SE-502 a 49. Sevilla-Límite provincia de Huelva	Sevilla	100,00
		Total		4.503,80
<b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO</b> (Dirección General de Obras Hidráulicas)				
		06.204.113. Reposición riegos zona Albor, río Chico y Arboleas, desglosado 1.º (CHS)	Almería	10,00
		06.204.113. Idem. desglosado 2.º (CHS)	Almería	6,00
		06.204.113. Idem. desglosado 3.º (CHS)	Almería	7,00
		06.440.159. Reparación ramblas en zonas de Zurguena y Abia, desglosado 3.º (CHS)	Almería	4,50
		06.602.241. Repoblación de las fincas del Barranco de los Molinos (CHS)	Almería	9,43
		06.602.243. Repoblación de las fincas del Barranco de las Casas (CHS)	Almería	9,10
		06.608.011. Tratamiento de plaga procesionaria en repoblación forestal en la finca Sierra de Variegaturo (CHS)	Almería	2,50
		06.608.012. Idem. 2.º tratamiento en Rellana y Pitites (CHS)	Almería	4,40
		06.608.009. Idem. en Sierrecina de Overa (CHS)	Almería	4,90
		06.608.010. Idem. en Sierra Cota Almagro (CHS)	Almería	2,96
		Red de canales de acequias y desagües en zona río Guadarranque (CHS)	Cádiz	4,00
		Obras accesorias de fijación de laderas adyacentes a la presa de Charco-Redondo (CHS)	Cádiz	7,64
		06.601.158. Trabajos culturales en el vivero forestal de Guadarranque (CHS)	Cádiz	5,80
		05.254.159. Reparación canal Guadalcacín, varios trozos (CHG)	Cádiz	9,00
		05.258.131. Variante canal Tablillina (CHG)	Cádiz	48,20
		05.311.288. Plantaciones y mejora de la depuradora y depósitos del Montañés (CHG)	Cádiz	5,00
		05.192.139. Obras de acondicionamiento en el embalse Los Hurones (CHG)	Cádiz	4,86
		Cultivos de vivero de Villamartín y Sozada de Monte en embalse de Bornos (CHG)	Cádiz	7,40
17.06.617.512.A	0930	Pantano de Francisco Abellán	Granada	20,0
17.06.617.512.A	0890	Presa de Otívar	Granada	10,0
		05.601.136. Trabajos selvícolas para regeneración de encinas y alcornoques en embalse Zufre (CHG)	Huelva	4,10
		05.601.140. Trabajos selvícolas y eliminación de matorrales en los embalses de Aracena y Zufre (CHG)	Huelva	8,40
		05.427.011. Proyecto de corrección del arroyo Chircales	Jaén	8,94
		05.296.116. Reparación y limpieza de acequias a R. Ramblar	Jaén	20,83
		05.115.110. Reparación de muros de gaviones del camino del embalse Quiebrojano	Jaén	7,93
		05.104.109. Amarginamiento terrenos en la construcción del embalse de la Fernandina	Jaén	2,11
		05.292.112. Reparación y limpieza de canales en zona baja de Vegas del Guadalquivir	Jaén	22,73
17.06.617.512.A	0260	Cultivo y conservación del vivero de Guadaler	Jaén	1,77
		Presa de Giribaile	Jaén	200,00
		06.418.60. Corrección hidrológica arroyo del León en margen izquierda río Campanillas (CHS)	Málaga	30,00
		06.419.121. Corrección hidrológica arroyo de Cabello (margen derecha río Guadalmedina) (CHS)	Málaga	20,00
		06.601.157. Trabajos culturales en vivero Ardales (CHS)	Málaga	8,17
		06.602.248. Repoblación forestal finca Cortijo Alto (CHS)	Málaga	18,59
		06.602.249. Repoblación forestal finca Los Jiménez, 1.ª fase (CHS)	Málaga	18,26
		06.602.250. Repoblación forestal finca Los Jiménez, 2.ª fase (CHS)	Málaga	10,95
		Desbroce y eliminación de matorral en cañada Mahón y arroyo Aguila (CHS)	Málaga	2,70
17.06.617.512.A	0970	Presa de Corbones	Sevilla	200,00
17.06.617.512.A	0980	Presa de Setefilla	Sevilla	5,00
17.06.617.512.A	0740	Riegos del bajo Guadalquivir, 2.ª fase	Sevilla	15,00
		Aplicaciones forestales	Varias provincias	200,00
		Defensas y encauzamientos en zonas rústicas	Varias provincias	100,00
17.06.637.532.B	0730	Riegos del Viar. Acondicionamiento y reparación del trozo 4.º del canal Viar, 2.ª fase	Sevilla	29,00
Total Dirección General de Obras Hidráulicas				1.117,17

Aplicación presupuestaria	Número	Denominación del proyecto	Provincia	Credito (Millones ptas. 1986)
<b>EXTREMADURA (PIP)</b>				
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>				
18.103.422.A.600	0290	Construcción puestos (F) Preescolar	Badajoz	7,2
18.103.422.A.600	0300	Construcción puestos (F) Preescolar	Cáceres	19,4
18.103.422.B.600	0250	Construcción puestos (F) EGB	Cáceres	41,5
18.103.422.B.660	0270	Reformas, mejoras y seguridad en Centros de EGB	Badajoz	137,0
18.103.422.B.660	0280	Reformas, mejoras y seguridad en Centros de EGB	Cáceres	97,3
18.103.422.C.600	0250	Construcción puestos (F) Enseñanzas Medias	Badajoz	48,2
18.103.422.A.600	0260	Construcción puestos (F) Enseñanzas Medias	Cáceres	62,9
18.103.422.C.600	1700	Construcción E. U. formación profesorado EGB	Badajoz	68,9
18.103.422.C.600	1710	Adaptación Rectorado (Badajoz) y Facultad Veterinaria	Badajoz	103,0
18.103.422.C.660	0010	Obras de reforma, ampliación, acondicionamiento y mejora en Centros universitarios	Badajoz-Cáceres	15,5
Total				600,9
<b>MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL</b> (Dirección General de Cooperación Local)				
Subvención a las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas, como aportación del Estado a la financiación en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.				
25.04.912.B.760	0610	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios de Badajoz	Badajoz	288,0
25.04.912.B.760	0630	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios de Cáceres	Cáceres	349,8
25.04.912.B.761	0510	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios pertenecientes a comarcas de Acción Especial en Badajoz	Badajoz	421,4
25.04.912.B.761	0530	Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios pertenecientes a comarcas de Acción Especial en Cáceres	Cáceres	78,3
Total				1.137,5
<b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO</b> (Dirección General de Carreteras)				
17.04.513.D.600	1810	1BA 279 N-430 Presa G. Sola-Puerto de los Carneros	Badajoz	100,00
17.04.513.E.660	1490	3 IBA 502 C-503 Cr. L. P. Badajoz-Herrera del Duque	Badajoz	700,00
17.04.513.E.660	1600	3 ICC 501 N-5 Tr. Almaraz-Trujillo	Cáceres	30,00
17.04.513.E.660	2200	3 IBA 501 N-432 Tr. Inter-N-630-Llerena	Badajoz	500,00
17.04.513.E.660	2260	2 CC 318 N-521 Tramo: Cáceres-Malpartida	Cáceres	288,10
17.04.513.E.660	2270	2 CC 323 N-521 Tramo: Malpartida-Atiseda	Cáceres	30,00
Total				1.648,1
<b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO</b> (Dirección General de Obras Hidráulicas)				
17.06.512.A.610	1040	Presa de Casar de Cáceres	Cáceres	30,20
17.06.512.A.610	1050	Presa de Mata de Alcántara	Cáceres	73,70
17.06.512.A.610	1060	Presa de Zarza la Mayor	Cáceres	73,70
17.06.512.A.610	1070	Presa de la Pesga	Cáceres	53,30
17.06.512.A.610	1080	Presa de Santa Marta Magasca	Cáceres	24,00
17.06.512.A.610	1100	Presa de Plasenzuela	Cáceres	88,80
17.06.512.A.610	1110	Presa de Jaraiiz de la Vera	Cáceres	140,30
17.06.512.A.610	1130	Presa de Torrejoncillo	Cáceres	80,00
17.06.512.A.610	1310	Presa de Baños	Cáceres	399,70
17.06.512.A.610	1320	Presa de Portaje	Cáceres	67,20
17.06.512.A.610	1350	Presa de Navalmoral de la Mata	Cáceres	67,30
Total				1.098,20
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b> (IRYDA)				
532.A		Mejora e intensificación de regadíos	Extremadura	151,40
822.A		Centros de comercialización e industrialización agroalimentaria	Extremadura	110,20
Total				261,60

## ANEXO II

## Proyectos de inversión competencia del Estado incluidos en el AES

Aplicación presupuestaria	Denominación del proyecto	Provincia	Crédito (millones ptas. 1986)
<b>ANDALUCIA (AES)</b>			
<b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO</b>			
<b>(Dirección General de Obras Hidráulicas)</b>			
AES	05.400-124.-Corrección torrencial del río de La Mesta, primera fase	Sevilla	11,0
AES	05.449-115.-Adecuación arroyo Tamarguillo y márgenes desde estación elevadora Tornillos hasta desembocadura Corta de la Cartuja	Sevilla	23,8
AES	05.135-178.-Variante túnel barranco Contreras de la toma del embalse de Quentar	Granada	23,4
AES	05.135-180.-Reforma y mejora obra civil presa de Quentar	Granada	21,9
AES	05.135-171.-Reparación camino servicio trasvase del río Alhama al pantano de los Bermejales. Trozo 1.º, acceso a túneles	Granada	24,9
AES	05.251-223.-Conservación y limpieza cunetas caminos de los sectores IV al X, y XII de la z/r del bajo Guadalquivir	Sevilla	24,1
AES	05.251-224.-Limpieza cunetas canal bajo Guadalquivir. Términos municipales de Los Palacios, Utrera, Las Cabezas y Nebrija	Sevilla	24,1
AES	05.251-225.-Limpieza canales derivados C-D-I, C-D-II y C-D-III y del sector B-XII de la z/r del bajo Guadalquivir. Términos municipales de Los Palacios, Utrera, Las Cabezas y Nebrija	Sevilla	25,0
AES	05.251-227.-Limpieza canal y acequias de la z/r de Salado de Morón	Sevilla	14,6
AES	06.404-001.-Encauzamiento del río y canal de toma para aprovechamiento anticipado de las aguas de Charco Redondo	Cádiz	24,6
AES	06.440-161.-Acondicionamiento y adecuación del encauzamiento de la rambla de Albox	Cádiz	24,5
AES	06.440-166.-Acondicionamiento azudes encauzamiento río Almanzora	Almería	25,0
AES	06.440-164.-Transición unión encauzamiento río Canalejas río Almanzora	Almería	24,9
AES	06.440-165.-Encauzamiento rambla Cirera en desembocadura río Almanzora	Almería	24,9
AES	06.440-132.-Obras terminación y adecuación encauzamiento rambla de Nogantes	Almería	25,0
AES	05.256-145.-Acondicionamiento y reparación tramo III canal y Viar. Segunda fase	Sevilla	25,0
AES	05.256-146.-Acondicionamiento y reparación trozo IV canal del Viar. Segunda fase	Sevilla	25,0
AES	05.258-133.-Reparación daños canal m.i. del pantano de Bornos	Cádiz	27,5
AES	05.263-122.-Limpieza cunetas carreteras y camino valle inferior Guadalquivir	Sevilla	16,4
AES	05.264-112.-Limpieza acequias y cunetas en la z/r. del Genil	Córdoba-Sevilla	26,4
AES	05.-Reparación en el tramo IV del canal principal de la z/r. del Guadalmeillato	Córdoba	24,9
AES	05.-Reparación camino servicio principal de la z/r. del Guadalmeillato. Tramos III o IV, primera fase	Córdoba	24,9
AES	05.-Reparación camino servicio principal de la z/r. del Guadalmeillato. Tramos V y VI, primera fase	Córdoba	24,9
AES	05.-Reparación en acequias principales, sectores VI al XII, z/r. del Bembézar, primera fase	Sevilla-Córdoba	24,8
AES	05.-Reparación en acequias principales, sectores VI al XI, z/r. del Bembézar, segunda fase	Sevilla-Córdoba	24,8
AES	05.-Variación sifón canal XI, z/r. del Bembézar. Defensa barriada de La Petra. Término municipal de Lora del Río	Sevilla	18,2
AES	05.-Reparación camino servicio sector IX, z/r. del Bembézar, segunda fase	Sevilla-Córdoba	24,3
AES	05.-Reparación camino servicio sector X, z/r. del Bembézar, primera fase	Sevilla-Córdoba	24,7
AES	06.252-278.-Acondicionamiento canal secundario de la m. j. (Hm 20 al 22 y 69-71), acequia A-VI-42 (Hm 0,11 al 15) y sifón del Sexmo. Riegos del Guadalhorce	Málaga	14,9
AES	06.252-279.-Acondicionamiento camino principal margen derecha del Guadalhorce (Hm 56 al 62). Riegos del Guadalhorce	Málaga	15,0
AES	06.254-126.-Reparación conducciones de infraestructura hidráulica margen derecha del Guadarranque para suministro del río Palmones, tramo túnel T-D-I-A y T-D-III	Cádiz	24,9
AES	06.418-160.-Obras complementarias corrección hidrológica arroyo del León, margen izquierda del río Campanillas	Málaga	37,5
AES	06.440-149.-Corrección rambla del Empalme	Almería	37,9
AES	06.602-251.-Reposición forestal en laderas, zona sur de la sierra de Peñarulna, en término municipal de Campillos	Málaga	12,5
AES	06.204-124.-Obras complementarias reposición y adecuación red acequias Vega Cantoria	Almería	25,0
<b>Total</b>			<b>821,2</b>
<b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO</b>			
<b>(Dirección General de Vivienda)</b>			
AES	547 viviendas	Almería	117,4
AES	1.095 viviendas	Cádiz	180,2

Aplicación presupuestaria	Denominación del proyecto	Provincia	Credito (millones ptas. 1986)
AES.	316 viviendas	Córdoba	80,9
AES	787 viviendas	Granada	195,2
AES	196 viviendas	Huelva	47,7
AES	411 viviendas	Jaén	98,7
AES	710 viviendas	Málaga	147,2
AES	473 viviendas	Sevilla	116,3
Total			983,6
<b>EXTREMADURA (AES)</b>			
<b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO</b>			
<b>(Dirección General de Obras Hidráulicas)</b>			
AES	04.400-180.-Defensa sector J en z/r de Montijo y sector G en z/r de Lobón, segunda fase	Badajoz	37,0
AES	04.400-181.-Defensa sector J en z/r de Montijo y sector G en z/r de Lobón, primera fase	Badajoz	25,3
AES	04.422-002.-Obras complementarias encauzamiento arroyo Albarregas	Badajoz	25,0
AES	03.-Rehabilitación parcial revestimiento canal m. d. riegos del Tietar	Cáceres	50,0
AES	03.-Rehabilitación parcial revestimiento canal m. j. riegos del Tietar	Cáceres	50,0
AES	03.-Rehabilitación parcial revestimiento canal sector IX m. j. del Alagón, puntos kilométricos 0,00 al 4,90	Cáceres	46,0
AES	03.-Rehabilitación parcial revestimiento canal sector IX m. j. del Alagón, puntos kilométricos 4,90 al 11,00	Cáceres	43,0
AES	04.294-165.-Reparación camino servicio del canal de Lobón, desde estación elevadora, sectores E-II hasta punto kilométrico 3,600. Talavera la Real	Badajoz	24,9
AES	04.294-166.-Mejora refuerzo camino servicio del canal de Lobón, en 3,200 metros, sector G hasta CN-V	Badajoz	20,1
AES	04.294-167.-Corrección filtraciones segundo tramo del canal de Lobón	Badajoz	24,9
Total			346,2

## ANEXO III

## Proyectos de inversión competencia de las Juntas de Andalucía y Extremadura

Denominación del proyecto	Credito (millones pesetas 1986)	Denominación del proyecto	Credito (millones pesetas 1986)
<b>ANDALUCIA (CC AA)</b>		<i>Provincia de Cádiz</i>	
<b>IARA</b>		Infraestructura de regadíos	560,9
<i>Provincia de Cádiz</i>		<i>Provincia de Córdoba</i>	
Mejoras e instalaciones en fincas para realizar asentamientos	11,0	Infraestructura de regadíos	493,0
<i>Provincia de Córdoba</i>		<i>Provincia de Granada</i>	
Mejoras e instalaciones en fincas para realizar asentamientos	50,0	Infraestructura de regadíos	117,8
<i>Provincia de Huelva</i>		<i>Provincia de Jaén</i>	
Mejoras e instalaciones en fincas para realizar asentamientos	10,0	Infraestructura de regadíos	203,7
<i>Provincia de Jaén</i>		<i>Provincia de Málaga</i>	
Mejoras e instalaciones en fincas para realizar asentamientos	8,1	Infraestructura de regadíos	921,8
<i>Provincia de Málaga</i>		<i>Provincia de Sevilla</i>	
Mejoras e instalaciones en fincas para realizar asentamientos	75,0	Infraestructura de regadíos	919,6
<i>Provincia de Sevilla</i>		<i>Provincia de Almería</i>	
Mejoras e instalaciones en fincas para realizar asentamientos	80,0	Regeneración y conservación de masas forestales	55,0
<i>Provincia de Almería</i>		<i>Provincia de Cádiz</i>	
Infraestructura de regadíos	267,9	Regeneración y conservación de masas forestales	24,0
		<i>Provincia de Córdoba</i>	
		Regeneración y conservación de masas forestales	93,0



Denominación del proyecto	Crédito (millones pesetas 1986)	Denominación del proyecto	Crédito (millones pesetas 1986)
<i>Provincia de Granada</i>			
Regeneración y conservación de masas forestales	124,0	Armura Almanzora. 20 viviendas Armura	32,124
<i>Provincia de Huelva</i>		Berja. Variante de Berja	49,425
Regeneración y conservación de masas forestales	187,0	Berja. 30 viviendas Berja	56,908
<i>Provincia de Jaén</i>		Carboneras. 50 viviendas Carboneras	49,987
Regeneración y conservación de masas forestales	50,0	Egido (El). 12 viviendas El Egido	17,032
<i>Provincia de Málaga</i>		Fiñana. 40 viviendas Fiñana	52,616
Regeneración y conservación de masas forestales	77,0	Gergal. C-3326, variant. Gergal	121,184
<i>Provincia de Sevilla</i>		Gergal. C-3326, acond. N-340	148,275
Regeneración y conservación de masas forestales	35,0	Huércal-Almería. 36 viviendas Huércal-Almería	39,542
<i>Provincia de Almería</i>		Olula Río. C-323, acond. Olula Río	9,926
Creación de áreas forestales y lucha contra la erosión	113,0	Oria. 20 viviendas Oria	36,711
<i>Provincia de Cádiz</i>		Taberno. 14 viviendas Taberno	25,935
Creación de áreas forestales y lucha contra la erosión	43,0	Tahal. Acond. Tahal-Macael	85,408
<i>Provincia de Córdoba</i>		Sin municipalizar. Se. y bal. alum. plan	5,459
Creación de áreas forestales y lucha contra la erosión	34,0	Sin municipalizar. Almería, se. bal. A.	11,684
<i>Provincia de Granada</i>		Sin municipalizar. Refuerzo de firme	16,068
Creación de áreas forestales y lucha contra la erosión	136,0	Sin municipalizar. Seg. vial y vial inv.	26,594
<i>Provincia de Huelva</i>		Sin municipalizar. Conser. carat. inic.	31,268
Creación de áreas forestales y lucha contra la erosión	54,0	Sin municipalizar. N-324, acond. del p.k.	48,598
<i>Provincia de Jaén</i>		Sin municipalizar. JA-2-AL-126	51,700
Creación de áreas forestales y lucha contra la erosión	128,0	Sin municipalizar. Almería, refuerz. firm.	66,176
<i>Provincia de Málaga</i>		Sin municipalizar. Almería, cons. carc. I.	72,380
Creación de áreas forestales y lucha contra la erosión	366,0	Sin municipalizar. Ctr. puente río aguas	79,101
<i>Provincia de Sevilla</i>		Sin municipalizar. AL-110 Campam. Sotom.	177,951
Creación de áreas forestales y lucha contra la erosión	437,0	Sin municipalizar. Almería, segur. vial	347,010
<b>Total Andalucía</b>	<b>5.461,5</b>	<b>Total Almería</b>	<b>2.130,773</b>
<b>AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (Andalucía)</b>		<i>Provincia de Cádiz</i>	
<i>Provincias: Varias</i>		Acalá Gazules. Variante Los Gazules	29,675
Conservación, defensa y restauración del medio natural	477,151	Algodonales. Proyecto Algodonales-Olvera	197,700
Ordenación y mejora de las producciones	218,610	Algodonales. Variante Algodonales	234,718
Ordenación del medio natural y de su entorno socio-recreativo	257,398	Arcos Frontera. 10 viviendas Arcos Frontera	16,428
<b>Total</b>	<b>953,159</b>	Cádiz. 112 viviendas Cádiz	87,040
<b>POLÍTICA TERRITORIAL</b>		Cádiz. 284 viviendas Cádiz	218,859
<i>Provincia de Almería</i>		Chiclana Frontera. 100 viviendas Chiclana	131,582
Abla. N-324. Acond. Olula. Río	60,075	Línea. 452 viviendas Línea C.	634,369
Abla. N-324. Ampliac. plataf.	125,734	Olvera. JA-3-CA-340	51,700
Almería. 84 viviendas Almería	91,586	Sanlúcar Barrameda. 50 viviendas Sanlúcar de	69,036
Almería. 175 viviendas Almería	125,367	Vejer Frontera. Proyecto 30 viviendas Vejer	44,274
Arboleas. 20 viviendas Arboleas	30,721	Villamartin. 57 viviendas Villamartin	73,246
Arboleas. 20 viviendas Arboleas	38,228	Villamartin. JA-1-CA-104	87,166
		Sin municipalizar. C. 343 pr. of., k. 11,95	3,722
		Sin municipalizar. Se. y bal. alum. y P.	5,728
		Sin municipalizar. C-343 prol. of., p.k. 90	8,530
		Sin municipalizar. Conser. caract. inic.	15,334
		Sin municipalizar. Cádiz, se. bal. alum.	16,750
		Sin municipalizar. CA-212, rf. of., p.k. 23	19,129
		Sin municipalizar. C-331 R. Alcant., k. 70	20,194
		Sin municipalizar. Refuerzo de firme	22,913
		Sin municipalizar. Seg. vial y vial inv.	26,594
		Sin municipalizar. Cádiz, segurid. vial	40,636
		Sin municipalizar. Rectific. trazado	49,425
		Sin municipalizar. Cádiz, refuerz. firme	82,203
		Sin municipalizar. Cádiz, cons. carc. inc.	129,250
		<b>Total Cádiz</b>	<b>2.316,201</b>
		<i>Provincia de Córdoba</i>	
		Baena. Rep. urbanizac.	15,510
		Benamejí. Benamejí. Rep. saneam.	3,619
		Bujalance. Variante Bujalance	177,951
		Cabra. Cabra reparac. cubiert.	2,068
		Cabra. Cabra reparac. saneam.	3,619
		Cabra. Cabra. Lucena	197,700
		Carpio. El Carpio. Rep. z. agua	7,238
		Castro Río. Castro Río-Bujalance	9,926
		Castro Río. JA-2-CO-109	20,680
		Córdoba. 50 viviendas Córdoba	63,929
		Córdoba. 54 viviendas Córdoba	71,970
		Córdoba. 91 viviendas Córdoba	116,392
		Córdoba. 91 viviendas Córdoba	117,278
		Lucena. Lucena. Rep. urban.	5,170
		Lucena. Lucena. Rep. cubiert.	7,755
		Lucena. Acond. tramp. P. Lucena	296,447
		Palma Río. JA-3-CO-110	56,870
		Priego Córdoba. Priego Córdoba. Rep. U.	12,408
		Priego Córdoba. Priego-Cabra	98,850
		Rute. Rute. Rep. general	1,551
		Rute. Rute. Rep. cubiertas	4,653



Denominación del proyecto	Crédito (millones pesetas 1986)	Denominación del proyecto	Crédito (millones pesetas 1986)
Santaella. Santaella. Rep. ciment.	17,578	Puebla Guzmán. Puebla Guzmán. Red. S.	4,136
Villaviciosa Córdoba. 30 viviendas Villaviciosa	45,834	Santa Olalla. Cala. 10 viviendas Santa Olalla	17,349
Sin municipalizar. Señ. valiz. alum. plan.	6,421	Valverde Camino. JA-3-H-308	72,380
Sin municipalizar. Conserv. carac. inic.	15,241	Sin municipalizar. Huelva. Rep. urbaniz.	12,408
Sin municipalizar. Córdoba. Señ. dal. alum.	23,368	Sin municipalizar. Huelva. Rep. urbaniz.	41,360
Sin municipalizar. Refuerzo de firme	32,095	Sin municipalizar. Huelva. Rep. estructur.	72,380
Sin municipalizar. Córdoba. Segur. vial	47,564	Sin municipalizar. Señal baliz. Ajumb. pl.	4,621
Sin municipalizar. Seg. vial y viav. inv.	61,574	Sin municipalizar. Huelva. Rep. sanca. gen.	6,721
Sin municipalizar. Córdoba. Cons. cac. I	93,060	Sin municipalizar. JA-2-H-117	9,926
Sin municipalizar. Córdoba. Refuer. firme	97,196	Sin municipalizar. Huelva. Señ. alum. bal.	11,374
Sin municipalizar. Acond. p.k. 41 al 55	125,320	Sin municipalizar. Refuerzo de firme.	15,385
<b>Total</b>	<b>1.856,835</b>	Sin municipalizar. Segur. y vial inverm.	27,090
<i>Provincia de Granada</i>		Sin municipalizar. C-435 Acond. p.k.	27,607
Albuñol. Albuñol. La Rábida	68,761	Sin municipalizar. Conser. carac. inicial	31,226
Arenas Rey. 24 viviendas Arenas Rey	33,096	Sin municipalizar. Huelva. Cons. carac. Y	32,054
Armillá. 60 viviendas Armillá	71,804	Sin municipalizar. Huelva. Segr. vial	42,704
Baza. Baza. Reparación	12,408	Sin municipalizar. Huelva. Refuerzo firme	52,423
Baza. 84 viviendas Baza	79,352	Sin municipalizar. H-502. Dehesa camp. fr.	98,850
Benalúa Villas. Limite C-336	133,489	<b>Total Huelva</b>	<b>997,871</b>
Benalúa Villas. C-336 Benalúa Villas	133,489	<i>Provincia de Jaén</i>	
Benamaurel. 40 viviendas Benamaurel	74,150	Andújar. Andújar. Rep. urbaniz.	5,170
Cortes Graena. 25 viviendas Cortes Graena	43,265	Andújar. 80 viviendas Andújar	83,755
Cuevas del Campo. 45 viviendas Cuevas del Campo	68,121	Baeza. Puente Obispo-Baeza	84,477
Cúllar-Baza. C. 33,29 Cúllar-Baza	197,700	Baeza. J-1-J-108-1 y 2	111,568
Fonelas. Fonelas. Reparación	7,238	Baños Epcina. Baños. Rep. acces. viv.	8,272
Guadix. Guadix-Purullena	138,452	Bedmar. Bedma. Rep. urbaniz.	6,204
Huéscar. Huéscar. Reparación V.	10,340	Bélmez Moraleda. 25 viviendas Bélmez M.	40,796
Sin municipalizar. Granada. Reparación	7,238	Benatae. 25 viviendas Benatae	40,559
Illora. 45 viviendas Illora	71,040	Carolina. La Carolina. Rep. urb.	3,102
Iznalloz. 53 viviendas Iznalloz	93,345	Carolina. 62 viviendas La Carolina	73,403
Moraleda Zafayona. 60 viviendas Moraleda Zafayona	72,380	Castellar Santisteban. 20 viviendas Castellar S.	36,898
Moraleda Zafayona. 70 viviendas Moraleda Zafayona	78,415	Genave. 10 viviendas Genave	13,426
Motril. Motril. Reparación V.	10,340	Iruela. 18 viviendas La Iruela	31,105
Motril. Motril. Reparación V.	15,510	Linares. Linares. Rep. urbaniz.	5,170
Motril. 66 viviendas Motril	78,369	Linares. Linares. Rep. cubiert.	15,510
Motril. 45 viviendas Motril	80,296	Linares. Linares. Rep. general	15,510
Orjiva. C. 332 Orjiva-Ugijar	88,924	Mengibar. C 230 Meng-Espeluy	98,850
Pinos-Puente. Pinos-Puente. Rep. CV.	20,059	Peal Becerro. 15 viviendas Peal Becerro	18,072
Pinos-Puente. Pinos-Puente. Rep. CV.	25,850	Porcuna. 15 viviendas Porcuna	17,978
Purullena. Purullena N-342	98,850	Rus. 10 viviendas Rus	18,227
Salobreña. 75 viviendas Salobreña	103,194	Sabiote. 28 viviendas Sabiote	38,251
Valle del Zalabi. 50 viviendas Valle Zalabi	86,911	Siles. 25 viviendas Siles	41,660
Zubia. 45 viviendas Zubia	44,871	Ubeda. Ubeda. Rep. cubiertas	2,068
Sin municipalizar. Granada. Reparación	15,510	Ubeda. Ubeda. Repar. cubiert.	20,680
Sin municipalizar. Señal. y baliz. alum.	20,023	Valdepeñas. Jaén. 30 viviendas Valdepeñas	48,361
Sin municipalizar. Granada. Reparación	21,714	Sin municipalizar. Jaén. Rep. urbaniz.	15,510
Sin municipalizar. Granada. Señ. baliz. A.	22,127	Sin municipalizar. Señalización y baliz.	11,187
Sin municipalizar. Regadíos	30,192	Sin municipalizar. Jaén. Señ. bal. alumb.	20,369
Sin municipalizar. Refuerzo de firme	30,358	Sin municipalizar. Refuerzo de firme	27,980
Sin municipalizar. Conserv. carac. inic.	40,646	Sin municipalizar. Seg. vial y vial inv.	30,399
Sin municipalizar. Seg. vial y vial. inv.	41,566	Sin municipalizar. 25 viviendas Santiago P.	33,843
Sin municipalizar. JA-3-JR-116	67,210	Sin municipalizar. Conserv. carac. inic.	40,646
Sin municipalizar. Granada. Seg. vial	77,756	Sin municipalizar. N-321. Puente R. Guad.	52,010
Sin municipalizar. Granada. Refuerzo firme	91,819	Sin municipalizar. Jaén. Segur. vial	61,006
Sin municipalizar. Granada. Cons. carac. I	113,740	Sin municipalizar. Jaén. Refuerz. firme	77,550
Sin municipalizar. Acceso Alambra	134,420	Sin municipalizar. Jaén. Cons. carac. inic.	93,060
Sin municipalizar. JA-2-GR-107	145,277	<b>Total Jaén</b>	<b>1.342,632</b>
<b>Total Granada</b>	<b>2.899,615</b>	<i>Provincia de Málaga</i>	
<i>Provincia de Huelva</i>		Alora. JA-2-MA-116	41,360
Alosno. C 443 Alosno. Tarsis	34,639	Antequera. Antequera-Archidona	29,675
Aracena. 25 viviendas Aracena	39,831	Antequera. 32 viviendas Antequera	59,347
Huelva. Ayamonte. Ayamonte. Red sanea. G	1,654	Campillos. 50 viviendas Campillos	61,160
Ayamonte. Ayamonte. Red cubierta	3,102	Campillos. Campillos-Antequera	247,126
Bonares. 20 viviendas Bonares	18,648	Carratraca. 15 viviendas Carratraca	31,303
Encinasola. 20 viviendas Encinasola	33,391	Coin. 102 viviendas Coin	87,554
Escacena Campo. 16 viviendas Escacena Campo	27,043	Genalguacil. 14 viviendas Genalguacil	33,938
Gibraleón. 19 viviendas Gibraleón	31,850	Úbrique. 12 viviendas Úbrique	25,242
Huelva. 48 viviendas Huelva	50,154	Marbella. 105 viviendas Marbella	91,731
Isla Cristina. Isla C. Rep. alcant. C.	6,721	Marbella. 110 viviendas Marbella	99,346
Minas Río Tinto. Río Tinto. Rep. urb.	5,687	Ronda. 101 viviendas Ronda	84,597
Moguer. 24 viviendas Moguer	42,227	Ronda. Variante de Ronda	197,700
Nerva. Variante Nerva	98,850	Sierra Yeguas. 25 viviendas Sierra Yeguas	62,643
Palos Frontera. 14 viviendas Palos Frontera	24,080	Tolox. 26 viviendas Tolox	41,419
		Valle Abdalajis. 14 viviendas Valle Abdalajis	24,527
		Vélez-Málaga. 104 viviendas Vélez-Málaga	130,787

Denominación del proyecto	Crédito (millones pesetas 1986)	Denominación del proyecto	Crédito (millones pesetas 1986)
Sin municipalizar. Se. baliz. alum. plan.	3.660	Castilleja de la Cuesta. JA-92 SE-374	31,020
Sin municipalizar. Málaga. Pavim. B. 2 hnas.	7,548	Castilleja de la Cuesta. JA-92 SE-374	31,020
Sin municipalizar. 2 ma. 396 acondic.	16,233	Cazalla de la Sierra. 50 viviendas Cazalla 5	67,504
Sin municipalizar. Málaga. Se. bal. alum.	17,784	Estepa. 50 viviendas Estepa	66,000
Sin municipalizar. Málaga. Acerado B.2H	18,922	Estepa. N-334. Estepa límite Ma	98,850
Sin municipalizar. Málaga. Rep. urb.	20,680	Lebrija. 50 viviendas Lebrija	55,319
Sin municipalizar. Refuerzo de firme	24,433	Lora del Río. Puente Lora-Cantilla	48,494
Sin municipalizar. JA-I-MA-123	25,850	Lora del Río. 56 viviendas Lora del Río	61,584
Sin municipalizar. Málaga. Rep. pinturas	28,331	Lora del Río. Ensanche O.F.	121,805
Sin municipalizar. Conserv. caract. inic.	30,482	Lora del Río. Ensanche mejora	143,726
Sin municipalizar. Seg. vial y vial inv.	37,999	Luisiana. 12 viviendas La Luisiana	22,256
Sin municipalizar. Málaga. Red. m. aguas	38,258	Molares. 20 viviendas Los Molares	29,239
Sin municipalizar. Málaga. Urb. o. Cartama	38,464	Montellano. Variante de Montell.	9,926
Sin municipalizar. Sustitución puentes	48,908	Osuna. Estepa	247,126
Sin municipalizar. 2 MA 396	49,838	Paradas. 12 viviendas Paradas	19,471
Sin municipalizar. Málaga. Segur. vial	52,423	Paradas. 12 viviendas Paradas	21,018
Sin municipalizar. Málaga. Refuerzo fir.	74,448	Pilas. JA-RF-SE-110	20,680
Sin municipalizar. Málaga. Portada alta	75,275	Ronquillo. 10 viviendas El Ronquillo	16,801
Sin municipalizar. Málaga. Cons. carc. ini.	87,890	Ronquillo. 14 viviendas El Ronquillo	24,241
Sin municipalizar. Málaga. Colector ger.	140,624	Salteras. 32 viviendas Salteras	53,970
Total Málaga	2.187,505	San Juan Aznalfarache. SE-640 var. S. Juan A.	131,214
<i>Sevilla</i>		Umbrete. 27 viviendas Umbrete	43,467
Alcalá Río. JA-2 SE-138	38,568	Utrera. Variante de Utrera	9,926
Alcolea del Río. 29 viviendas Alcolea del Río	44,528	Villanueva Ariscal. 24 viviendas Villanueva Ariscal	44,030
Algaba. JA-2 SE-103	25,850	Sin municipalizar. Señ. bal. alum. plant	11,270
Algaba. 50 viviendas La Algaba	72,430	Sin municipalizar. Sevilla. Señ. baliz. Al.	27,504
Arahal. Variante de Osuna	116,635	Sin municipalizar. Refuerzo de firme	37,658
Arahal. Venta del Junco	242,162	Sin municipalizar. Seg. vial y vial inv.	39,197
Arahal. El Arahal-Osuna	284,039	Sin municipalizar. Conserv. caract. inic.	46,368
Aznalcázar. Variante Aznalcázar	197,700	Sin municipalizar. Sevilla. Segur. vial	56,870
Boilillos Mitación. JA-2 SE-374	20,680	Sin municipalizar. Sevilla. Cons. carc. y	109,604
Bormujos. 25 viviendas Bormujos	39,935	Sin municipalizar. Sevilla. Refuerz. y firm.	118,703
Camas. JA-3 SE-118	31,020	Total Sevilla	2.979,408

Servicio presupuestario	Denominación del proyecto	Provincia	Crédito (millones ptas. 1986)
<b>EXTREMADURA (CC AA)</b>			
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO</b>			
02. Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria	01. Centro de Experimentación y Capacitación Agraria en Villafranca de los Barros	Badajoz	25,0
05. Dirección General de Estructuras Agrarias	03. Repoblación forestal de creación y restauración	Badajoz	81,4
	04. Repoblación forestal de creación y restauración	Cáceres	150,0
	05. Mejora de dehesas boyales	Badajoz	400,0
	06. Mejora de dehesas boyales	Cáceres	400,0
	11. Tratamiento y mejora de producción vegetal	Badajoz/Cáceres	17,0
	12. Transformación regadío I fase en Torrejuncillo	Cáceres	50,0
	13. Transformación regadío I fase en Ribera Fresnedosa	Cáceres	90,0
	14. Transformación regadío I fase en Ambroz	Cáceres	150,0
	15. Ampliación pueblo de Saucedilla, Valdecañas	Cáceres	150,0
	16. Red de caminos en Don Benito (Zújar)	Badajoz	41,0
	21. Mejoras acequias sector XIII, ampliación Orellana	Badajoz	25,0
	26. Red de caminos sectores I al XX, Orellana	Badajoz	105,0
	27. Red de caminos y saneamientos C.P. arroyo San Serván y Alange	Badajoz	38,0
	29. Camino del Cordel de Belén en Aldeacentenera	Cáceres	27,0
	30. Camino de Garguera a carretera Bazagona	Cáceres	19,0
	35. Plan de obras comarca Ibor-Villuercas (caminos)	Cáceres	150,8
	38. Acondicionamiento caminos zona Gabriel y Galán	Cáceres	50,0
	39. Acondicionamiento caminos zona Borbollón (Sector 3)	Cáceres	10,0
	40. Acondicionamiento caminos zona Rosarito	Cáceres	40,0
	43. Red de caminos y saneamientos C.P. Puebla de la Calzada (fuera de comarca)	Badajoz	50,0
	48. Red de caminos zona regable de Montijo	Badajoz	75,2
Total			2.144,4

Servicio presupuestario	Denominación del proyecto	Provincia	Credito (millones ptas. 1986)
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>			
01. Consejería y Secretaría General Técnica	02. Centro Regional de RTV	Badajoz	105,0
02. Dirección General de Patrimonio Cultural	Excavaciones Arqueológicas	Badajoz-Cáceres	29,8
03. Dirección General de Acción Cultural	Construcción Centros Culturales	Badajoz-Cáceres	200,0
04. Dirección General de Juventud y Deportes	Ampliación instalaciones deportivas	Badajoz-Cáceres	230,0
	Total		564,8
<b>CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO</b>			
02. Dirección General de Programas Sanitarios y Atenciones Primarias	02. Centro Local de Salud en Santa Amalia	Badajoz	30,0
	03. Centro Local de Salud en Santa Marta de los Barros	Badajoz	30,0
	04. Centro Local de Salud de Nuñomoral	Cáceres	10,0
	05. Centro Local de Salud en Zorita	Cáceres	20,0
	Total		90,0
<b>CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>			
02. Dirección General de Turismo	Construcción campings	Cáceres-Badajoz	50,0
	Total		50,0
<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</b>			
03. Dirección General de Infraestructura	Carreteras:		
	01. Construcción nueva carretera Coria-Plasencia	Cáceres	145,9
	03. Acondicionamiento CN-523, kilómetros 40,5-66,5	Badajoz	537,2
	05. Acondicionamiento CC-526, Coria-Moraleja	Cáceres	110,0
	Obras Hidráulicas:		
	01. Conducción abastecimiento agua a Trujillo (2.ª fase)	Cáceres	100,0
	06. Encauzamiento río Guadiana (Mérida)	Badajoz	40,0
	08. Red de distribución y saneamiento (Cañamero)	Cáceres	20,0
	09. Ampliación saneamiento y emisario (Cabeza del Buey)	Badajoz	60,0
	11. Abastecimiento Talarrubias, Esparragosa y Puebla Alcocer	Badajoz	25,0
	17. Abastecimiento Plasenzuela y comarca	Cáceres	90,0
	22. Regadíos en Almoharín	Cáceres	248,0
	23. Regadíos en Garrovillas	Cáceres	60,0
	24. Regadíos en Majadas de Tiétar	Cáceres	5,0
	25. Regadíos en Zorita	Cáceres	10,0
	26. Regadíos en Aldea del Cano	Cáceres	60,0
	27. Regadíos en la Roca de la Sierra	Badajoz	60,0
	31. Transformación en regadío zona Plasenzuela	Cáceres	20,0
	32. Pequeños regadíos en la provincia de Cáceres	Cáceres	168,0
04. Dirección General de Medio Ambiente	01. Ornamentación y creación de zonas verdes	Cáceres-Badajoz	27,5
	Total		1.786,6
<b>CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA</b>			
02. Dirección General de Industria y Energía	Plan de Electrificación Rural	Cáceres-Badajoz	453,7
	Total		453,7

Servicio presupuestario	Denominación del proyecto	Provincia	Crédito (millones ptas. 1986)
<b>CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL</b>			
03. Dirección General de Centros	01. Guardería infantil urbana-I	Badajoz	35,7
	02. Guardería infantil urbana	Cáceres	35,7
	06. Hogar pensionista Coria	Cáceres	28,8
	07. Centro Servicios Sociales-Cuestras de Orinaza	Badajoz	15,7
	Total		

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**2283** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 26 de diciembre de 1985, del FORPPA; por la que se dictan normas para los meses de enero y febrero de 1986, de la campaña oleícola 1985/1986, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 2099/1985, de 23 de octubre.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1986, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

I. DEFINICION Y CALIDADES, punto 2: características de calidad para la clasificación de los aceites de oliva vírgenes, donde dice: «Absorbancia al UV (K<sub>270</sub>) aceite de oliva virgen extra no superior a 0,25 y aceite de oliva virgen fino no superior a 0,50», debe decir: «no superior a 0,20 para el aceite extra y no superior a 0,25 para el aceite fino».

II. ADQUISICION DE ACEITES POR EL FORPPA, punto 7: precios de adquisición, donde dice: «IVA incluido», debe decir: «IVA excluido».

## MINISTERIO DE CULTURA

**2284** *ORDEN de 15 de enero de 1986 por la que se establece la composición y funcionamiento de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento.*

Excelentísimo e ilustrísimos señores:

El Real Decreto 1434/1985, de 1 de agosto, de ordenación de publicaciones oficiales, que mantiene el sistema de centralización de la actividad editora oficial en las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos ministeriales, ubicando en las mismas las nuevas unidades encargadas de llevarla a efecto, a la vez que, a través de un programa editorial por Departamento, sienta las bases para su ordenación, establece en sus disposiciones finales primera y segunda, que los titulares de los distintos Departamentos ministeriales, mediante Orden, determinarán la denominación, estructura y funciones de las actuales unidades de publicaciones, así como la composición y funcionamiento de las respectivas Comisiones Asesoras de Publicaciones.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en las citadas disposiciones finales y previa la aprobación de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Secretaría General Técnica, sin perjuicio de las competencias que le están atribuidas, bajo la dirección de su titular, y de acuerdo con el artículo 2.º del Real Decreto 1434/1985, de 1

de agosto, de ordenación de las publicaciones oficiales, centralizará la actividad editorial y difusora del Departamento a través de un programa único, denominado «Publicaciones», a efectos presupuestarios.

Las excepciones a las reglas del párrafo anterior serán autorizadas por el Ministerio de la Presidencia, a instancia del Ministerio de Cultura, previo informe de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.

Art. 2.º La Subdirección General de Documentación y Publicaciones, dependiente de la Secretaría General Técnica, en calidad de Centro de Publicaciones del Departamento, se encarga de ejecutar la actividad editorial y difusora del mismo.

En cuanto tal, le corresponde:

a) Elaborar el programa anual sobre la base de las propuestas formuladas por los Centros directivos y Organismos autónomos adscritos al mismo, con expresa referencia a las previsiones de costo, tirada y calendario de las publicaciones.

b) Gestionar la edición, distribución y venta, en su caso, de las publicaciones oficiales y cualquier otra actividad que por su conexión con el proceso editorial se determine por el Departamento.

c) Tramitar el número de identificación de las publicaciones oficiales.

d) Elaborar la Memoria anual de publicaciones oficiales del Departamento.

e) Actuar como Secretaría de la Comisión Asesora de Publicaciones.

f) Emitir informe en los contratos que se refieren a la actividad editorial del Departamento.

g) Coordinar la elaboración del programa y subprogramas del Departamento a que se refieren los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto 1434/1985, de 1 de agosto.

Art. 3.º La Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio de Cultura estará compuesta de la forma siguiente:

Presidente: El Subsecretario de Cultura.

Vicepresidente: El Secretario general técnico, que presidirá la Comisión por delegación del Subsecretario.

Vocales:

Un representante de cada uno de los Centros directivos, Entidades y Organismos autónomos adscritos al Departamento con nivel de Subdirector general.

El Subdirector general de Documentación y Publicaciones, tiene a su cargo la Secretaría de la Comisión.

Secretario de actas: El Secretario general de la Secretaría General Técnica.

Podrán incorporarse a las reuniones de la Comisión y del Grupo de Trabajo los funcionarios que por su actividad o especialidad se consideren necesarios.

Art. 4.º Corresponde a la Comisión Asesora de Publicaciones:

a) Informar el programa editorial anual del Departamento, así como las propuestas de edición que se formulen con posterioridad a la aprobación del mismo.

b) Orientar y coordinar la actividad editorial del Departamento, prestando su asesoramiento en cuantos temas tengan relación con aquélla.

c) Informar la Memoria anual de publicaciones del mismo.

d) Supervisar el régimen de difusión, distribución y comercialización, en su caso, de las publicaciones del Departamento.

e) Recabar información en caso necesario acerca de los